

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 064 DE 2023 (FEBRERO 24)</p>	<p>Versión: 02</p>

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.
- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2023, fue aprobado mediante Acuerdo No. 054 de 2022 y Liquidado mediante Decreto Distrital 0848 del 22 de diciembre de 2022.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 2037 del 17 de febrero de 2023,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 064 DE 2023 (FEBRERO 24)	Versión: 02

visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$5.655.678.506,00) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

- Que según Oficio expedido por la Secretaría de Agricultura, con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 0165 de fecha enero 27 de 2023, visado por la Secretaría de Planeación, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$700.944.126,00) M/CTE, correspondientes a Recursos Con fuentes de Financiación Ecopetrol, según Conv. 3535-202.
- Que mediante oficio expedido por EDUBA, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 2159 del 21 de febrero de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos de La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja, de la vigencia 2023, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00) MCTE, recursos correspondientes a recobro de subsidios.

Por los anteriores considerandos se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.356.622.532,00), M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	CODIGO FUENTE	DETALLE	VALOR
INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL			6.356.622.632,00
RECURSOS DE CAPITAL	6102		6.356.622.632,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			5.655.678.506,00
DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			5.655.678.506,00
CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO			5.655.678.506,00
Recursos de Ecopetrol - Cofinanciación	R203	ECOPETROL	5.655.678.506,00
RECURSOS DEL BALANCE			700.944.126,00
Ecopetrol Convenio 3535/21	R217	Ecopetrol Recursos del Balace	700.944.126,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023			6.356.622.632,00

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 064 DE 2023 (FEBRERO 24)	Versión: 02

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2023, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.356.622.532,00), M/CTE, distribuidos así:

Descripción	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
GASTOS DE INVERSION			6.356.622.532,00
SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			700.944.126,00
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales			700.944.126,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	R217	Ecopetrol - Recursos del Balance	700.944.126,00
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION			5.655.678.406,00
PROGRAMA: Formación y preparación de deportistas			5.655.678.406,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	R203	ECOPETROL	5.655.678.406,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023			6.356.622.532,00

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de EDUBA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00), M/CTE, distribuidos así:

INGRESO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$800.000.000.00
1.2.13.01	Reintegros	\$800.000.000.00
1.2.13.01.01	Aprovechamientos y Reintegros Recursos Propios	\$800.000.000.00
	TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS EDUBA 2023	\$800.000.000.00

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de EDUBA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00), M/CTE, distribuidos así:

GASTO				
NUMERAL	DETALLE		FUENTE	VALOR
2.3-40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		RECURSOS PROPIOS-RECOBRO SUBSIDIOS	\$800.000.000.00
2.3-4001	PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda		RECURSOS PROPIOS-RECOBRO SUBSIDIOS	\$800.000.000.00
2.3-4001-1400	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial		RECURSOS PROPIOS-RECOBRO SUBSIDIOS	\$800.000.000.00


 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 064 DE 2023 (FEBRERO 24)	Versión: 02


2.3-4001-1400-031	PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda		RECURSOS PROPIOS-RECOBRO SUBSIDIOS	\$700.000.000.00
2.3-4001-1400-031-200069	PROYECTO: Subsidios de vivienda en el Distrito de Barrancabermeja		RECURSOS PROPIOS-RECOBRO SUBSIDIOS	\$700.000.000.00
2.3-4001-1400-007	PRODUCTO: Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales		RECURSOS PROPIOS-RECOBRO SUBSIDIOS	\$100.000.000.00
2.3-4001-1400-007-200065	PROYECTO: Titulación y legalización de predios en el Distrito de Barrancabermeja		RECURSOS PROPIOS-RECOBRO SUBSIDIOS	\$100.000.000.00
	TOTAL ADICION			\$800.000.000.00


ARTÍCULO QUINTO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Municipal


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General



	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 064 DE 2023 (FEBRERO 24)	Versión: 02

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión Segunda o de Hacienda y Crédito Público y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

A continuación se relaciona la trazabilidad del proyecto de acuerdo 002 de 2023, **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** *De acuerdo a registro en la Secretaría General del Concejo:*

Fecha de radicación del Proyecto de acuerdo: Diecisiete (17) de Febrero de 2023

Comisión Designada: Comisión Segunda o de Hacienda y Crédito público

Ponente Designada: Hc. LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO

Fecha radicación Informe de Ponencia: Dieciocho (18) de febrero de 2023

Fecha Primer debate: Veinte (20) de febrero de 2023

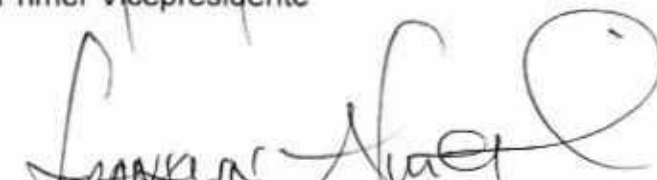
Fecha Segundo debate: Veinticuatro (24) de febrero de 2023

Expedido en Barrancabermeja a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Municipal


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General



Secretaría
Jurídica

 lo tiene
todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL



ACUERDO No. 064 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 27 de febrero de 2023, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja 28 de Febrero de 2023


CARMEN CELINA IBANEZ ELAM
Secretaria Jurídica

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 064 de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja 28 de Febrero de 2023

El Alcalde Distrital


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital 